



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

**Resolución Ejecutiva Regional**

**N° 544 -2019-GRA/GR.**

Ayacucho,

**24 SEP 2019**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2019-GRA/GR, de fecha 01 de febrero del 2019, mediante el cual se le ha designado al Mg. **JOSUE OLSER QUISPE OCHOA**, en el cargo de Director del Programa Sectorial III, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, Carta de renuncia suscrito por el Mg. **JOSUE OLSER QUISPE OCHOA**, de fecha 04 de setiembre del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Gobernador Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85 – PCM, artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;



Que, con fecha 04 de setiembre del 2019 el Mg. **JOSUE OLSER QUISPE OCHOA** presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo de Director del Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho por motivos estrictamente profesionales



Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia

de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N°. 005-90-PCM.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N° 30879, la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución la renuncia del Mg. **JOSUE OLSER QUISPE OCHOA**, al cargo de Director del Programa Sectorial III, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la expedición de la presente Resolución al Lic. en Adm. **JUSTO CHAVEZ GUILLEN**, en el cargo de Director del Programa Sectorial III, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por ley corresponda.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que el funcionario citado en el primer artículo, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-090-PCM y conforme a la Directiva N° 003-2015-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGDI "Procedimiento para la Entrega y Recepción de cargo en la sede Central, Direcciones Regionales Sectoriales y dependencias de Gobierno Regional de Ayacucho".

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL  
GOBERNADOR